



Secretaría
de Salud

SS-PSS-SP-817

Armenia, 19 de marzo de 2024

Señora
Gloria Rincón
Barrio Bosques de Gibraltar bloque 16 apt 202
3175708658
L.C

Asunto: Respuesta solicitud 2024PQR973356 con radicado interno SSM0662 *Solicitud certificado de discapacidad*

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para la certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones, los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones. Actualmente el Departamento del Quindío se encuentra a la espera del giro, por parte de la Nación, de los recursos correspondientes a la vigencia 2024.

A la luz de la resolución 1239 de 2022, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento.

Sin embargo, en revisión realizada a su solicitud esta carece de historia clínica con diagnóstico CIE10, que pueda identificar una condición de salud que genere un tipo de discapacidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 7 de la resolución 1239 del 2022, en virtud de lo anterior y con el fin de continuar con el proceso de certificación de discapacidad debe de hacer llegar la historia clínica a nuestras oficinas de salud pública

Atentamente,

Cesar Augusto Beltrán Bocanegra
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud
Revisó: Jhonatan René Acevedo Rodríguez/ Profesional Universitaria/área Salud.



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q. - CAM Piso Principal, C. P. 63000.
Contacto: Tel-(6) 7417100 Ext. 140. - Correo Electrónico :secretariodesalud@armenia.gov.co